

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN  
INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-056-2018  
OBJETO: SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE ADELANTE EL FONDO NACIONAL DE  
TURISMO.

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTIA-056-2018, procede a emitir el Informe Preliminar de Evaluación, así:

No.	PROPONENTES
1	UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018 (CORPORACIÓN VISION FUTURO – 70% - WLG GROUP CONSULTORES LTDA – 20% - FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP-10% )
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS
3	INDUDATA S.A.S.
4	CONSORCIO INTERTURISMO (CIATEL S.A.-50%- KRESTON RM S.A.-50%)
5	CONSORCIO PMO TURISMO (PMO SOLYCOM SAS-50%-SMARTY COLOMBIA SAS- 50%)
6	GARSSA CONSULTING S.A.S
7	KMP CONSULTING S.A.S
8	SERVICIOS & OUTSOURCING SAS
9	CONSORCIO SUPERVISIÓN (ING INGENIERIA SAS-50%- GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-50%)

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

DOCUMENTOS	Proponente 1: UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018 (CORPORACIÓN VISION FUTURO – 70% - WLG GROUP CONSULTORES LTDA – 20% - FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP-10% )			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-4	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		54, 324,512	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	20-24, 293-297, 478-481	<p><b>CORPORACIÓN VISION FUTURO</b></p> <p>El integrante del Consorcio, Corporación Visión Futuro no cumple, lo establecido en el numeral 3.3.3. Existencia y Representación Legal. El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto de la presente invitación y del contrato a suscribir.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo establecido en el numeral 4.4. Numeral 10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.</p> <p><b>FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP</b></p> <p>El integrante del Consorcio, Corporación Visión Futuro no cumple, lo establecido en el numeral 3.3.3. Existencia y Representación Legal. El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto de la presente invitación y del contrato a suscribir.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo establecido en el numeral 4.4. Numeral 10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los</p>

				documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		30-32	FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		25-28, 298, 482-487	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		56,326, 514	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		18	CORPORACIÓN VISION FUTURO
	X		475,477	WLG GROUP CONSULTORES LTDA
	X		541, 543	FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		17	CORPORACIÓN VISION FUTURO
	X		474	WLG GROUP CONSULTORES LTDA
	X		540	FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		19	CORPORACIÓN VISION FUTURO
	X		476	WLG GROUP CONSULTORES LTDA
	X		542	FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		13	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		16,55, 325,513	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)	X		10-12	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		5-9	
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 2: SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000002-000004	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000006	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		000008-000018	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		000020	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000022	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		000028	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		000030-000031	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		000033	
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		000035	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		000037	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)				No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000040-000044	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 3: INDUDATA S.A.S.			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		00004-00005	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		00007	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		00011-00016	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		00018	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X			Allegado
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		00020-00021	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		00023-00024	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		00026	
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		00028	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		00030	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)				No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	00031-00032	<p>El proponente no allegó los documentos solicitados como subsanables así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Allegar la Garantía de Seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.14. de los términos de la invitación, por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado para la presente invitación.</li> </ul>

				De acuerdo con lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo establecido en el numeral 4.4. Numeral 10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 4: CONSORCIO INTERTURISMO (CIATEL S.A.-50%- KRESTON RM S.A.-50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		001-003	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		016-024, 027-058	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		025G	
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		165,167	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		125	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		269-270	KRESTON RM S.A
	X		276-277	CIATEL S.A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		267-268	KRESTON RM S.A
	X		274-275	CIATEL S.A
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		271-272	KRESTON RM S.A
	X		278	CIATEL S.A

FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		011	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		123	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)	X		127-129	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		005-008	Allegado
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 5: CONSORCIO PMO TURISMO (PMO SOLYCOM SAS-50%-SMARTY COLOMBIA SAS-50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		000003-000004	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000006, 000008, 000010	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	000012-000019, 000021-000026	El integrante del Consorcio, empresa SMARTY COLOMBIA SAS, no cumple, lo establecido en el numeral 3.3.3. Existencia y Representación Legal. El objeto social principal de la sociedad deberá relacionarse directamente con el objeto de la presente invitación y del contrato a suscribir.  De acuerdo con lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo establecido en el numeral 4.4. Numeral 10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		000028, 000030	

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X		000032 -000034	No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000036-000038	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		000040,000041, 000043,000044, 000046, 000048	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		000050, 000052, 000054, 000056,	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		000058, 000060, 000062, 000064	
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		000066	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		000068	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)	X		000070-000071	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA		X	000073-000081	<p>El proponente no allegó los documentos solicitados como subsanables así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Allegar la Garantía de Seriedad de la propuesta de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.14. de los términos de la invitación, por un valor equivalente al 10% del valor total del presupuesto estimado para la presente invitación, firmada por el Representante Legal del Consorcio.</li> <li>• Allegar recibo de pago de la prima de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.14. de los términos de la invitación.</li> </ul> <p>De acuerdo con lo anterior el proponente incurre en la causal de rechazo establecido en el numeral 4.4. Numeral 10. Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los</p>



				documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.
VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 6: GARSSA CONSULTING S.A.S			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		00003-00005	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		000018	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		000020-000027	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		000029-000032	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		000042	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		000044	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		000046	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		000048	
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		000036	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		000038	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)				No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		000040 A – 000040B	
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

DOCUMENTOS	Proponente 7: KMP CONSULTING S.A.S			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		2-3	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		4	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		5-10	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		11-14	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL			15	No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		16	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		17-18	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		19-20	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		21	
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		22	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		23	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)				No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		24	Allegado
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 8: SERVICIOS & OUTSOURCING SAS			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		1-2	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y	X		13	

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL				
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		3-9	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE	X		11	Allegado
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		10	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL	X		22	No aplica
CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		23	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		25,26	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		24,27	
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		28	
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		12	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		29	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)				No aplica
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		30-31	Allegado
VERIFICACIÓN	CUMPLE			
DOCUMENTOS	Proponente 9: CONSORCIO SUPERVISIÓN (ING INGENIERIA SAS-50%- GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-50%)			
	CUMPLE		FOLIO NÚMERO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		006-008	
CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	X		013, 016	
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		021-025, 026-032	
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE				No aplica
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - (RUT)	X		039-040	
CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL				No aplica

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN	X		042,043	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		048,049	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-
	X		050-051	ING INGENIERIA SAS
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	X		053-054	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-
	X		055-056	ING INGENIERIA SAS
CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL	X		058	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-
	X		059	ING INGENIERIA SAS
FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO)	X		036	
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO	X		073-075	
PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES)	X		034-035	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X		045-046	Allegado
VERIFICACIÓN	CUMPLE			

### VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4, de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.5, cuyo resultado es el siguiente:

#### 1. UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORÍA 2018.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante Fundación Agua Clara Cenacap.

- Presenta estados financieros firmados por Néstor German Medina como Representante Legal y por Martha Elena Duque en calidad de Contador - Revisor Fiscal, indicando en el Folio 126 de los documentos subsanables que el Revisor Fiscal es el mismo contador, lo cual

normativamente no está permitido según lo dispuesto en artículo 48 de la ley 43 de 1990 y es considerado como inhabilidad en el artículo 205 del código de comercio.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros.

## 2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de os términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-056-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

## 3. INDUDATA S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

- No presenta aclaración para la diferencia reportada en la nota 5 deudores comerciales y otras cuentas por cobrar año 2016, publicada en el informe de solicitud de subsanables.
- La información presentada para subsanar la diferencia reportada en la nota 5 deudores comerciales y otras cuentas por cobrar no corresponde a la aclaración solicitada, ya que se observa cambio en el valor de la nota en la cuenta deudores comerciales corrientes año 2016, que comparado con el valor registrado en el estado de situación financiera ya no corresponde.

Con base en lo anterior y considerando que se solicitó aclaración de la diferencia en los valores reportados, se determina que el proponente no subsanó en debida forma lo requerido.

De acuerdo con los términos, el integrante está incurso en causal de rechazo según lo dispuesto en el numeral 4.6 ordinal 11. "11..., habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR."

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros.

#### 4. CONSORCIO INTERTURISMO.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-056-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO INTERTURISMO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 5. CONSORCIO PMO-TURISMO-2018.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-056-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	CONSORCIO PMO-TURISMO-2018	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 6. GARSSA CONSULTING S.A.S.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos.

Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-056-2018		
REQUISITOS HABILITANTES		
INDICADOR FINANCIERO	GARSSA CONSULTING S.A.S	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Índice de liquidez	X	
Indicador de Endeudamiento	X	
Indicador de Patrimonio	X	
Capital de Trabajo	X	

#### 7. KMP CONSULTING S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

- El dictamen de Revisor Fiscal allegado como subsanable no presenta opinión sobre el año 2016.

Atendiendo lo dispuesto en el documento de orientación profesional para el ejercicio de la Revisoria Fiscal numeral 20.3, así como lo referido en el numeral 6 la Circular externa 115-00001 de supersociedades, y considerando que se requirió el dictamen de Revisor Fiscal conforme los términos, se determina que el proponente no subsanó en debida forma lo requerido.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros.

#### 8. SERVICIOS Y OUTSORCING S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

- Los estados financieros (estado de situación financiera y estado de resultados) allegados en los documentos subsanables presentan cifras diferentes a las de los inicialmente aportados, sin presentar la aclaración solicitada en relación con la diferencia del total de activos

registrados en el estado de situación financiera inicialmente aportado frente a lo reportado en el certificado de existencia y representación legal.

- Estado de situación financiera año 2017 comparativo año 2016, presenta modificaciones en activos corrientes, total de activos, total de patrimonio año 2017-2016, pasivos no corrientes, pasivos corrientes, total pasivos año 2017 y total pasivos y patrimonio año 2017-2016, las cuales mejoran indicadores que para el año 2017.

De acuerdo a los términos del capítulo III requisitos habilitantes de la propuesta: "... FONTUR podrá requerir al proponente, a su juicio, para que allegue documentos previstos para la habilitación jurídica, financiera y técnica de la propuesta. En ejercicio de esta facultad, el(los) Proponente(s) no podrá(n) completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta...".

- El documento remitido como dictamen de Revisor Fiscal no está dirigido a ningún órgano competente.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros.

## 9. CONSORCIO SUPERVISIÓN

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.5, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Consortiado ING INGENIERIA S.A.S.

- No atendió la solicitud de aclaración para la nota 13 obligaciones financieras corto plazo (pasivo corriente) año 2016, en cuanto a la diferencia presentada de la nota frente al estado de situación financiera año 2016, lo anterior teniendo en cuenta que en la aclaración remitida se presenta el mismo valor que en la nota inicialmente aportada sin hacer alusión a la diferencia.
- En relación con la nota 21, la aclaración remitida refiere "este saldo corresponde a los gastos causados por el ente económico por concepto de mantenimiento de la operación, que incluye gastos administrativos y financieros" lo cual no subsana lo requerido ya que en el estado de resultados los gastos de administración y los gastos financieros se encuentran en cuentas separadas y al sumarlos el resultado difiere de lo reportado en la nota aclaratoria.

Considerando que las notas a los estados financieros como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, al presentar diferencias con los estados financieros, el proponente no subsana en debida forma lo requerido,

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores Financieros.



## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS

Verificación de los requisitos técnicos y capacidad técnica establecidos como habilitantes

Criterio	Evaluación
3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL	Cumple /no cumple
3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA	Cumple /no cumple

Los documentos que se mencionan en este numeral son verificables y como tales constituyen un requisito habilitante para la participación en este proceso de contratación. En este punto la verificación es de CUMPLE o NO CUMPLE.

### 3.6. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE)

#### 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)

Los proponentes deberán diligenciar el ANEXO 6 FORMATO – EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE), en el que relacionen la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente habilitante.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia general con mínimo dos (02) máximo cuatro (04) acreditaciones mediante la presentación de certificaciones de contratos o convenios ejecutados y terminados y/o liquidados o copias de contratos o convenios ejecutados y/o liquidados acompañados del acta de liquidación y/o acta de recibo final y/o acta de terminación de los contratos o convenios ejecutados dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha del cierre y entrega de propuestas de este proceso, en donde su objeto o alcance contemple:

#### INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS.

(Con excepción de contratos o convenios que tenga por objeto actividades de obra)

La suma de los valores de los contratos o convenios deberá ser igual o mayor al 70% del total del presupuesto oficial de la presente invitación, para un contrato, es decir, MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS DOS PESOS Y VEINTICINCO CENTAVOS M/L (1.146.010.302,25), expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales en Colombia calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato o convenio certificado. En caso que los contratos o convenios certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato o convenio en pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato o convenio certificado.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato o convenio.
- d. Valor ejecutado del contrato o convenio.
- e. Fecha de iniciación del contrato o convenio.
- f. Fecha de terminación.
- g. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- h. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- i. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES

Nota 1: En caso que el proponente no presente el ANEXO 6 FORMATO - EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE) y/o presente un número de certificaciones superior al solicitado, solo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras Cuatro (4) certificaciones presentadas según el orden de foliación.

Nota 2: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato o convenio por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato o convenio certificado como una acreditación de experiencia.

Nota 3: Si el documento de certificación incluye varios contratos o convenios, se debe identificar en forma precisa si son contratos o convenios adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota 4: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato o convenio ejecutado y en el caso de que la información refiera su participación en un convenio, para este efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el mismo. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato o convenio y acta de terminación y/o liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 5: Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante) y que sean de contratos ejecutados o expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado para realizar la evaluación en el cronograma, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Evaluación de Criterio:

1. UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 293):            Una (01) copia de la certificación suscrita por EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, en la que se acredita que la firma UNION TEMPORAL COVIFUCAP INTERVENTORIA 2015, con una participación del 90% para la corporación visión futuro, suscribió el contrato No.426 del 2015, con objeto: "Interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del contrato cuyo objeto es: contratar a través de un operador que suministre la <b>alimentación escolar...</b>"            Valor Ejecutado: \$1.287.541.668 participación del 90% (\$\$ 1.158.787.501)            SMMLV: 1.571            Fecha de inicio: 9 de Abril de 2015            Fecha de terminación: 3 de Enero de 2017            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 558):            Una (01) copia de la certificación suscrita por EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, en la que se acredita que la firma UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIHCADA, con una participación del 50% para la corporación visión futuro, suscribió el contrato No.117 del 2014, con objeto: "Interventoría técnica, administrativa y para el proyecto: "operar las estrategias de acceso y permanencia: internado y alimentación escolar..."            Valor Ejecutado: \$389.333.560 participación del 50% (\$ 194.666.780)            SMMLV: 302            Fecha de inicio: 19 de mayo de 2014            Fecha de terminación: 1 de abril de 2015            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p>	<p>CUMPLE</p>

2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 078):            Una (01) copia de la certificación suscrita por EL MINISTERIO DE EDUCACION, en la que se acredita que la firma SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S., suscribió el contrato No.1349 del 2015, con objeto: "Interventoría administrativa, contable, financiera, técnica, jurídica y operativa a los contratos cuyo objetivo es: "realizar auditoria censal a la información de matrícula..."..."</p> <p>Valor Ejecutado: \$1.853.416.332            SMMLV: 2.688            Fecha de inicio: 14 de Octubre de 2015            Fecha de terminación: 28 de Febrero de 2016            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p> <p>EXPERIENCIA 2 (FOLIO 142):            Una (01) copia de la certificación suscrita por EL MINISTERIO DE EDUCACION, en la que se acredita que la firma SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA S.A.S., suscribió el contrato No. 643 del 2014, con objeto: "Interventoría administrativa, contable, financiera, técnica, jurídica y operativa a los contratos cuyo objetivo es: "realizar auditoria censal a la información de matrícula..."..."</p> <p>Valor Ejecutado: 1.302.526.973            SMMLV: 2.021            Fecha de inicio: 25 de Agosto de 2014            Fecha de terminación: 28 de Febrero de 2015            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>EXPERIENCIA 3 (FOLIO 237):            Una (01) copia de la certificación suscrita por EL MINISTERIO DE INTERIOR, en la que se acredita que la firma CONSORCIO CCTV, con una participación del 34%, suscribió el contrato No. M-1330 del 2017, con objeto: "Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental a la fase de estudios y diseños de los proyectos de circuitos cerrados de televisión CCTV..."            Valor Ejecutado: \$281.986.565            SMMLV: 361            Fecha de inicio: 1 de Agosto de 2017            Fecha de terminación: 20 de Abril de 2018            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p>	
---	--

3. INDUDATA S.A.S.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 52):            Certificación suscrita por EL MINISTERIO DE EDUCACION en la que se acredita que la firma INDUDATA S.A.S., suscribió el contrato No. 1334-2015, con objeto: "Interventoría técnica, financiera, administrativa, operativa y legal del contrato resultado del proceso de definición, análisis y diseño (fase 1) del registro nacional de educaciones –RENE- para el sector educativo colombiano.            Valor Ejecutado: \$1.222.653.740            SMMLV: 1.657            Fecha de inicio: 4 de noviembre de 2015            Fecha de terminación: 5 de junio de 2017            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 133):            Certificación suscrita por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, en la que se acredita que la firma INDUDATA S.A.S., suscribió el contrato No. 167 de 2013, con objeto: "Realzar la interventoría técnica a la ejecución del contrato de fábrica de</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>software para la superintendencia de sociedades.          Valor Ejecutado: \$265.092.480          SMMLV: 430          Fecha de inicio: 05 de diciembre de 2013          Fecha de terminación: 04 de octubre de 2014          Cumplimiento del Criterio: Se solicitó allegar acta de liquidación como documento subsanable, pues no se evidencia el valor ejecutado del contrato, requisito del numeral d establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE). Por lo anterior, NO CUMPLE.</p>	
--	--

4. CONSORCIO INTERTURISMO

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p><b>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 293):</b>            Una (01) copia de la certificación suscrita por por LA COORDINACIÓN DE CONTRATACIÓN DE COMPUTADORES PARA EDUCAR en la que se acredita que la firma CONSORCIO ACCESSTIC: CIATEL 34%, CONSULTEL 33% y ARENAS DE LA HOZ INGENIERÍA SAS 33%, suscribió el contrato No. 67-16, con objeto: "El Contratista se obliga para con el Contratante a realizar la interventoría administrativa, técnica, financiera, contable y jurídica a los contratos de la prestación de servicios de los Operadores de los servicios en zona ofrecidos por Computadores para Educar para la vigencia 2016, para la Región 2, conformada por los Departamentos de Amazonas, Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Putumayo, Quindío, Risaralda, Tolima, Cauca, Choco, Nariño, Valle del Cauca, los cuales corresponden a las Regiones 3 Pacífico y Centro Sur y 4 Eje cafetero -Antioquía, de la Estrategia de Acceso y a la Región 2 Eje cafetero Centro Sur Pacífico de Servicios en Zona, de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos. Pliego de condiciones y sus anexos y la oferta presentada por el Contratista dentro del Concurso de Méritos No 02 de 2016, los cuales hacen parte integral del presente contrato."            Valor Ejecutado: \$1.271.195.000 participación del 34% (\$432.205.476)            SMMLV: 586            Fecha de inicio: 1 de Agosto de 2016            Fecha de terminación: 24 de Octubre de 2017</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p> <p>EXPERIENCIA O2 (FOLIO 316):            Una (01) copia de la certificación suscrita el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones MINTIC se acredita que la firma a la Unión Temporal GAE – CIATEL LTDA., suscribió el contrato de interventoría, con objeto: "El CONSULTOR se obliga para con EL FONDO a ejecutar y desarrollar el nuevo modelo de vigilancia y control de los operadores o proveedores sector y/o servicios de ítem: Sector TICS no móviles, respecto a los cuales el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ejerce las funciones de vigilancia y control a través da la Dirección de Vigilancia y Control en todo el territorio nacional".            Valor Ejecutado: \$ 2.176.230.215 participación del 21% (\$457.008.345)            SMMLV: 742            Fecha de inicio: 23 de diciembre de 2011            Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2014            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p>	
--	--

5. CONSORCIO PMO TURISMO

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA O1 (Folios 135 al 141):            Certificación de experiencia expedida por MINISTERIO DE INTERIOR en la que se acredita que suscribió contrato de interventoría No. M-1465-2016, cuyo objeto fue la "interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, contable y ambiental en la fase de implementación de los proyectos de circuitos cerrados de televisión CCTV..."            Valor Ejecutado: \$3.431.317.563 con participación de dos socios del 66% (1.132.334.796).            SMMLV: 1.535</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>Fecha de inicio: 8 de septiembre de 2016  Fecha de terminación: 31 de agosto de 2017  Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE).</p> <p>EXPERIENCIA 01 (Folios 143 al 144):  Certificación de experiencia expedida por FONADE en la que se acredita que suscribió contrato de interventoría No. 2152138, cuyo objeto fue la "interventoría técnica, administrativa, y de control presupuestal a los contratos que celebre FONADE para la puesta en funcionamiento del sistema integrado de emergencias y seguridad SIES subsistema CCTV en el municipio de Popayán, departamento del Cauca ..."  Valor Ejecutado: \$44.568.128 con participación de dos socios del 100% (44.568.128).  SMMLV: 65  Fecha de inicio: 30 de diciembre de 2015  Fecha de terminación: 26 de mayo de 2016  Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE).</p>	
---	--

6. GARSSA CONSULTING S.A.S

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA 01 (Folios 130 a 143):  Copia de la certificación de experiencia expedida por FINAGRO en la que se acredita que: "... Sandra Sossa en nombre de Garssa Consulting, prestó servicios como Director de Interventoría, bajo los contratos que FINAGRO firmó con Moore Stephens Scai S.A.", con objeto fue la "Prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera y legal de los programas de asistencia técnica de los municipios..."  Valor Ejecutado: No se puede determinar.  SMMLV: No se puede determinar.  Fecha de inicio: No se puede determinar.  Fecha de terminación: No se puede determinar.  Cumplimiento del Criterio: No cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA</p>	<p>NO CUMPLE</p>



GENERAL (HABILITANTE) por cuanto el contratista directo del certificante es la firma Moore Stephens Scai S.A. y no GARSSA CONSULTING, adicionalmente no se evidencian los datos y requisitos requeridos en el numeral arriba mencionado. Se solicitó subsanable aclaratorio y nuevamente se adjuntaron los mismos documentos que la propuesta original.

EXPERIENCIA 02 (Folios 144 a 148):

Copia de la certificación suscrita por MOORE STEPHENS SCAI S.A. en la que se acredita que: "...Sandra Sossa a través de su firma GARSSA CONSULTING ha desempeñado el cargo de Socio de la División de Consultoría e Interventoría y la ha correspondido dirigir y/o supervisar los trabajos de planeación, dirección y supervisión de todos los programas de consultoría e interventoría desarrollados en los diferentes clientes de la organización a través de servicios de consultoría gerencial."

Valor Ejecutado: No se puede determinar.

SMMLV: No se puede determinar.

Fecha de inicio: No se puede determinar.

Fecha de terminación: No se puede determinar.

Cumplimiento del Criterio: No cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) por cuanto no se evidencian los datos y requisitos requeridos en el numeral arriba mencionado. Se solicitó subsanable aclaratorio y nuevamente se adjuntaron los mismos documentos que la propuesta original.

EXPERIENCIA 03 (Folios 125 a 129):

Copia de Acta de Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios de Interventoría No. 2016062 suscrito FIDUCOLDEX cuyo objeto fue "...prestación de servicios de interventoría, administrativa, financiera y técnica por parte del contratista a la Fase IV "Diseño plan de inversiones y ejecución planes de intervención e inversiones" del Contrato No. 2015090..."

Valor Ejecutado: \$179.744.178.00

SMMLV: 243,6

Fecha de inicio: 26.07.2016

Fecha de terminación: 01.06.2017

Cumplimiento del Criterio: No cumple con lo establecido en la Nota 6 del numeral

<p>3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE) por cuanto no se allegó copia del contrato correspondiente al acta de liquidación. Se solicitó subsanable aclaratorio y no subsanó.</p> <p>EXPERIENCIA 04 (Folio 123):  Copia de Certificación de Contratación No. 71 de 2015, suscrito con la Universidad Nacional de Colombia cuyo objeto fue "Realizar la interventoría, técnica, administrativa, financiera y jurídica del convenio derivado No. 1, del convenio marco 395 de 2012 y de los proyectos aprobados en al marco de las convocatorias..."  Valor Ejecutado: \$276.094.215.00  SMMLV: 400,4  Fecha de inicio: 30.10.2015  Fecha de terminación: 30.11.2016  Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el numeral 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE).</p>	
--	--

7. KMP CONSULTING S.A.S

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 118):  Una (01) copia de la certificación y acta de liquidación suscrita por EL MINISTERIO DE EDUCACION en la que se acredita que la KMP CONSULTING S.A.S., suscribió el contrato No. 1328-2015, con objeto: "Interventoría integral en los componentes técnico-pedagógico,..., de los convenios interadministrativos y contratos suscritos por el MEN en el marco del programa nacional de alfabetización y educación de adultos."  Valor Ejecutado: \$865.807.589  SMMLV: 1.344  Fecha de inicio: 9 de Octubre de 2015  Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2015  Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 125):</p>	<p>NO CUMPLE</p>

<p>Una (01) copia de la certificación suscrita por el MINISTERIO DE EDUCACION, en la que se acredita que la firma UNION TEMPORAL INTERVENTORIA MEN 2017, con una participación de KMP CONSULTING S.A.S., suscribió el contrato de interventoría, con objeto: "Realzar la interventoría administrativa, financiera, jurídica, pedagógica y técnica a los convenios y contratos que se suscriban durante la vigencia 2017 en los diferentes temas de la subdirección de permanencia".</p> <p>Valor Ejecutado: \$1.674.468.741 participación del 50% (837.234.371)</p> <p>SMMLV: 1.135</p> <p>Fecha de inicio: 01 de septiembre de 2017</p> <p>Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017</p> <p>Cumplimiento del Criterio: Se solicitó allegar acta de liquidación como documento subsanable, pues no se evidencia el valor ejecutado del contrato, requisito del numeral d establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE). Por lo anterior, NO CUMPLE.</p>	
---	--

8. SERVICIOS & OUTSOURCING SAS

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p>EXPERIENCIA 01 (Folio 33):            Certificación de experiencia expedida por SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S. en la que se acredita que suscribió contrato cuyo objeto fue: supervisión técnica, administrativa y financiera, de los contratos que seleccionemos de Colombia tuvo en los años de 2015 y 2017 para la ejecución de los proyectos a su cargo.            Valor Ejecutado: \$1.256.000.000            SMMLV: \$ 1.703            Fecha de inicio: 1 de enero de 2015            Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2017            Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE).</p> <p>EXPERIENCIA 02 (Folio Documento Subsanado):            Certificación de experiencia expedida por SELECCIONEMOS DE COLOMBIA S.A.S. en la que se acredita que suscribió contrato cuyo objeto fue: supervisión técnica,</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>administrativa y financiera, de los contratos con los clientes Hotel Sol Caribe, Hotel Dorado y Hotel Arena Blanca de San Andrés, que Seleccionemos de Colombia tuvo en los años 2013 y 2014.</p> <p>Valor Ejecutado: \$829.500.000</p> <p>SMMLV: 1.347</p> <p>Fecha de inicio: 1 de enero de 2013</p> <p>Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2014</p> <p>Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE).</p>	
---	--

9. CONSORCIO SUPERVISIÓN

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	VERIFICACIÓN
<p><b>EXPERIENCIA 01 (Folio 163 al 171):</b>            Certificación de experiencia expedida por MINISTERIO DE EDUCACION NACIOANL en la que se acredita que suscribió contrato ING INGENIERIA S.A., cuyo objeto fue: Interventoría de los proyectos de fomento a la educación superior, adelantados por la subdirección de apoyo de gestión a las IES, con el fin de fortalecer su consolidación y sostenibilidad a nivel regional.</p> <p>Valor Ejecutado: \$1.145.215.500</p> <p>SMMLV: 2.224</p> <p>Fecha de inicio: 7 de septiembre de 2009</p> <p>Fecha de terminación: 30 de junio de 2010</p> <p>Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE).</p> <p><b>EXPERIENCIA 02 (Folio 173 al 181):</b>            Certificación de experiencia expedida por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI en la que se acredita que INGENIERIA DE OBRAS S.A.S. suscribió contrato No. 4161.026.1.529 de 2015 cuyo objeto fue: Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato resultante del proceso de selección, cuyo objeto es adquisición, instalación, integración, prueba y puesta en servicio del sistema de</p>	<p>CUMPLE</p>

<p>video vigilancia en a las 22 comunas de Santiago de Cali. Valor Ejecutado: 716.434.939 SMMLV: 1.039 Fecha de inicio: 27 de julio de 2015 Fecha de terminación: 30 de septiembre de 2016 Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE). Nota: Se acredita en virtud de escisión de INGEOBRAS S.A.S. en beneficio de GAVINCO S.A.S. 50% Según Acta de Escisión.</p> <p>EXPERIENCIA 03 (Folio 183 al 193): Certificación de experiencia expedida por CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA en la que se acredita que INGENIERIA INTEGRAL INGEOBRA S.A.S. suscribió contrato No. 213 de 2011, cuyo objeto fue: Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para ejecutar los equipamientos y amoblamientos del palacio de justicia Fanny Gonzales Franco de Manizales Caldas. Valor Ejecutado: \$595.434.782 SMMLV: 1.010 Fecha de inicio: 14 de febrero de 2012 Fecha de terminación: 04 de Junio de 2013 Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE). Nota: Se acredita en virtud de escisión de INGEOBRAS S.A.S. en beneficio de GAVINCO S.A.S. 100% Según Acta de Escisión.</p>	
---	--

### 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo a evaluar en el ANEXO 8 FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO FORMACION EDUCATIVA (CRITERIO HABILITANTE)

<i>Perfil</i>	<i>Cantidad</i>	<b>Nivel educativo</b>	<i>Dedicación</i>
<i>Director de Supervisión</i>	<i>Uno (01)</i>	<p><i>Título de pregrado:</i>  <i>Profesional universitario en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas o Administración de Empresas Hoteleras O títulos de profesionales universitarios contenidos en el área del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines según verificación SNIES.</i></p> <p><i>Título de Postgrado:</i>  <i>Especialización o maestría o doctorado o postdoctorado en Dirección o Gerencia de Proyectos o MBA.</i></p>	100%
<i>Experto Jurídico</i>	<i>Uno (01)</i>	<p><i>Título de pregrado:</i>  <i>Profesional universitario en Derecho</i></p> <p><i>Título de Postgrado:</i>  <i>Especialización o maestría o doctorado o postdoctorado en Derecho Comercial o Derecho Administrativo o Derecho Público contenidas en el área de conocimiento de Ciencias Sociales y Humanas e incluidas en el núcleo básico de conocimiento NBC Derecho y afines.</i></p>	100%
<b>Profesional de apoyo a seguimiento</b>	<i>Dos (02)</i>	<p><i>Título de pregrado:</i>  <i>Profesional universitario en Ingeniería Industrial o Administración de Empresas o Administración de Empresas Hoteleras O títulos de profesionales universitarios contenidos en el área del conocimiento de Economía, Administración, Contaduría y afines según verificación SNIES.</i></p> <p><i>Título de Postgrado:</i>  <b><i>Especialización o maestría o doctorado que involucren actividades en:</i></b>  <b><i>Dirección o gerencia o gestión de: Proyectos o Evaluación o Desarrollo de Proyectos o Auditoría y Control.</i></b></p>	100%

El proponente debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- *Fotocopia de los títulos de estudio (pregrado y postgrado).*
- *CARTA DE COMPROMISO O DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESIONAL EN EL CONTRATO EN LA QUE SE ESPECIFIQUE EL CARGO A DESEMPEÑAR.*
- *Tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión de acuerdo a la legislación colombiana, en los casos que aplique.*

*Los contratos o documentos que se alleguen como acreditación de nivel educativo (equipo de trabajo) y expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma **español**. (...)*

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto, es importante aclarar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta lo requerido en el anterior cuadro.

El proponente deberá indicar en su propuesta, en el ANEXO 8 FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO FORMACION EDUCATIVA (CRITERIO HABILITANTE), cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más perfiles de los requeridos para cualquiera de los cargos, sólo se tendrá en cuenta la o las hojas de vida requeridas, de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Nota 1: El proponente deberá además tener en cuenta la dedicación exigida para el profesional, ya que esta no podrá superar el 100% de dedicación en relación a los demás contratos en ejecución con Fontur por parte del equipo de trabajo.

Nota 2: En caso de que sea requerido un acompañamiento de los profesionales del equipo de trabajo superior a la disponibilidad mínima requerida el proponente deberá disponer de un profesional para satisfacer la necesidad, cumpliendo con los perfiles mínimos requeridos de conformidad con el perfil.

Nota 3: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tomada en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tomada en cuenta.

Nota 4: Para la verificación de los títulos requeridos, será tenido en cuenta el SNIES <https://snies.mineducacion.gov.co/consultasnies/programa>

Nota 5: El o los proponentes seleccionados deberán presentar y garantizar un equipo mínimo de profesionales, descrito en el ANEXO 13 DOCUMENTO TÉCNICO para aprobación de FONTUR. Si alguno o algunos de los profesionales presentados para conformar el equipo de trabajo es extranjero deberá aportar autorización expedida por el ente competente para ejercer la profesión en Colombia y/o la convalidación del título profesional de posgrado y pregrado obtenido en el exterior expedido por el Ministerio de Educación Nacional. Todo esto previo a la firma del acta de inicio.

Evaluación de Criterio:

1. UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Yaqueline Henao Naranjo	Título de Pregrado: Administradora Pública Título de Postgrado: Especialista en Gerencia Social Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: No Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión. Se reitera que el perfil exigido en la adenda 2, el nivel educativo es "...especialización o maestría o doctorado o posdoctorado en dirección o gerencia de proyectos." (Resaltado nuestro), lo que se refiere a la tipología de la educación (Proyectos), no al nivel jerárquico del cargo, como refiere el proponente. Además, el perfil descrito por la ESAP, para la especialización de Gerencia Social, es: "Los Gerentes Sociales formados en la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, están en capacidad de ser <i>gestores públicos, constructores de procesos de capital social, promotores de la calidad participativas de la comunidad en proyectos de autogestión de tipo social y con capacidades de control a la gerencia social en las políticas públicas del área social</i> , formado capacidades críticas y de	NO CUMPLE



	<p>innovación en los procesos organizacionales tanto gubernamentales como no gubernamentales. (Resaltado nuestro), lo que no se ajusta totalmente a la tipología de proyectos gestionados en FONTUR.</p>	
<p>Experto Jurídico: Elinis Beatriz Pava Galvan</p>	<p>Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialización Derecho Administrativo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.</p>	CUMPLE
<p>Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Jorge Arturo Barbosa</p>	<p>Título de Pregrado: Administrador Público Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.</p>	CUMPLE
<p>Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Bely Josefina Gnecco Teran</p>	<p>Título de Pregrado: Administrador de Empresas Título de Postgrado: Magister en Mercadeo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: No Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento. El título de posgrado presentado no coincide con los títulos requeridos en el criterio establecido.</p>	NO CUMPLE

2. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Yenni Milena Bermúdez Castañeda	Título de Pregrado: Contador Publico Título de Postgrado: Especialista Gerencia de Proyectos Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Clara Milena Alzate Perafa	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialización Derecho Administrativo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Otto Bladimir Patiño Rivera	Título de Pregrado: Economista de Empresa Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Soila Tobon Cortez	Título de Pregrado: Administrador de Empresas Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

3. INDUDATA S.A.S.

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Dagoberto García Sandoval	Título de Pregrado: Economista Título de Postgrado: Especialización en gerencia de proyectos Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Ely Esperanza Rodríguez Arias	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialización Derecho Administrativo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Leonardo Sandoval Sánchez	Título de Pregrado: Ingeniería Industrial Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Carlos Andrés Gil Gonzalez	Título de Pregrado: Administrador de Empresas Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

4. CONSORCIO INTERTURISMO

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Gabby Patricia Narvez Lozano	Título de Pregrado: Economista Título de Postgrado: Magister en Administración de Empresas Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Andrea Perez Cadavid	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialista en Derecho Comercial y Financiero Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Eric David Padilla Ramirez	Título de Pregrado: Contador Público Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Viviana Baez Montenegro	Título de Pregrado: Economista Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

5. CONSORCIO PMO TURISMO

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Liliana Patricia Corea Tapasco	Título de Pregrado: Contadora Pública Título de Postgrado: Magister en Administración Económica y Financiera Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Fabio Alfonso Castillo Gaona	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialización Derecho Administrativo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Johhathan Ricardo Ramirez Espitia	Título de Pregrado: Ingeniero Industrial Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Yolanda Palacios Hernandez	Título de Pregrado: Contadora Pública Título de Postgrado: Maestría en Administración Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: No Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION	NO CUMPLE

	EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento. Se reitera que para el perfil de profesional de apoyo a seguimiento, en referencia al título de postgrado, no se incluyeron los afines según verificación SNIES, por lo tanto, el título de posgrado presentado no coincide con los requeridos en el criterio establecido.	
--	--	--

6. GARSSA CONSULTING S.A.S

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Martha Cecilia Amador Preciado	Título de Pregrado: Contador Público Título de Postgrado: Magister en Administración Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: CUMPLE con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Angela Marcela Castillo Herrera	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialización en Contratación Estatal Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: El proponente en su oferta original presenta copia del diploma de grado, el cual no es legible, se solicitó subsanar con acta de grado y presentó un documento sin las correspondientes firmas del decano y el rector, por lo anterior, la propuesta NO CUMPLE con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	NO CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Ciro Rolando	Título de Pregrado: Contador Público Título de Postgrado: Especialista en Auditoría y Control Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si	CUMPLE

Herrera Castañeda	Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento. El proponente presenta un nuevo profesional para el perfil del Profesional de Apoyo a Seguimiento en la etapa de subsanación de documentos.	
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Sandra Judith Falla Morales	Título de Pregrado: Ingeniero Industrial. Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos. Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

7. KMP CONSULTING S.A.S

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Juan Carlos Choconta Vargas	Título de Pregrado: Economista Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Jose Francisco Martinez Petro	Título de Pregrado: Abogado Título de Postgrado: Especialización Derecho Administrativo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	CUMPLE

Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Melchor Yepes Calanche	Título de Pregrado: Contador Público Título de Postgrado: Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Internacional Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Espartaco Antonio Izquierdo Negrette	Título de Pregrado: Administrador de Empresas Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

8. SERVICIOS & OUTSOURCING SAS

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Oscar Alberto Sarmiento Ceballos	Título de Pregrado: Ingeniero Industrial Título de Postgrado: Especialista en Gestión de Proyectos de Ingeniería Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	CUMPLE
Experto Jurídico: Yuli Andrea	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Derecho constitucional y parlamentaria	CUMPLE



Cepeda Gordillo	Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Adriana Carolina Chavez Rojas	Título de Pregrado: Ingeniero Industrial Título de Postgrado: Especialista de cooperación internacional y gestión de proyectos para el desarrollo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Adriana Astrid Cepeda Gordillo	Título de Pregrado: Ingeniero Industrial Título de Postgrado: Especialista en Gestion de Proyectos de Ingeniería Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

9. CONSORCIO SUPERVISIÓN

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
Director de Supervisión: Claudia Patricia Avena Perez	Título de Pregrado: Ingeniero Industrial Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Tarjeta Profesional: Si Carta de Compromiso: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION	CUMPLE

	EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Director de Supervisión.	
Experto Jurídico: Rafael Enrique Oramas Molina	Título de Pregrado: Abogada Título de Postgrado: Especialización Derecho Administrativo Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Experto Jurídico.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Carol Johana Otero Gomez	Título de Pregrado: Administrador de Empresas Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE
Profesional de Apoyo a Seguimiento 2: Karen Giselle Celis Ballesteros	Título de Pregrado: Administrador de Empresas Título de Postgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos Carta de Compromiso: Si Tarjeta Profesional: Si Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en 3.6.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO A EVALUAR - FORMACION EDUCATIVA - CRITERIO HABILITANTE para el perfil Profesional de Apoyo a Seguimiento.	CUMPLE

## CONSOLIDACIÓN DE LA EVALUACIÓN CRITERIOS HABILITANTES TÉCNICOS

PROponentes	3.6.1. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE)	3.6.2. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
INDUDATA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO INTERTURISMO	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO PMO TURISMO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
GARSSA CONSULTING S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
KMP CONSULTING S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
SERVICIOS & OUTSOURCING SAS	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
CONSORCIO SUPERVISIÓN	CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

### CONSOLIDACIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	PROPONENTES	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN TOTAL
1	UNIÓN TEMPORAL FONTUR INTERVENTORIA 2018 (CORPORACIÓN VISION FUTURO – 70% - WLG GROUP CONSULTORES LTDA – 20% - FUNDACIÓN AGUA CLARA CENACAP-10% )	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
2	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	INDUDATA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITA
4	CONSORCIO INTERTURISMO (CIATEL S.A.-50%- KRESTON RM S.A.-50%)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO PMO TURISMO (PMO SOLYCOM SAS-50%-SMARTY COLOMBIA SAS-50%)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
6	GARSSA CONSULTING S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
7	KMP CONSULTING S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITA
8	SERVICIOS & OUTSOURCING SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITA
9	CONSORCIO SUPERVISIÓN (ING INGENIERIA SAS-50%- GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS-50%)	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	HABILITA

### CAPITULO IV

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de evaluación.

Se seleccionarán dos (02) proponentes. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos y mínima de setecientos (700) puntos:

<i>CRITERIO</i>	<i>PUNTAJE</i>
<i>Experiencia Específica del Proponente</i>	<i>420 puntos</i>
<i>Experiencia Específica del Equipo de Trabajo</i>	<i>400 puntos</i>
<i>Propuesta Económica</i>	<i>180 puntos</i>
<b><i>PUNTAJE TOTAL</i></b>	<b><i>1.000 puntos</i></b>

**Nota 1: Para adjudicar el proceso de selección se requerirá que el (los) proponente(s) cumpla(n) con el 70% de los puntos a asignar; se seleccionarán dos proponentes con el mayor puntaje. En caso de que se cuente sólo con un proponente que cumpla este requisito, se seleccionará éste proponente y se le adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto de la presente invitación.**

#### 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (420 PUNTOS)

El proponente debe diligenciar el ANEXO 7 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (CALIFICADO).

Los proponentes deben acreditar la experiencia de conformidad con el cuadro abajo referido mediante la presentación de certificaciones de contratos o convenios terminados, ejecutados y/o liquidados o copias de contratos o convenios terminados, ejecutados y/o liquidados acompañados de acta de recibo final o acta de terminación.

ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ SER DISTINTA Y ADICIONAL A LA REQUERIDA EN LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE NUMERAL 3.6.1.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PUNTAJE TOTAL
<p>Mínimo una (01) máximo dos (02) acreditación de experiencia en: <b>supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría</b> cuyo presupuesto haya sido mayor o igual a 256 salarios mínimos mensuales legales en Colombia, calculados de acuerdo a la fecha de terminación de los contratos acreditados.</p> <p>Por cada acreditación de experiencia se otorgarán ciento cincuenta (150) puntos hasta un máximo de trescientos (300).</p>	300 Puntos
<p>Mínimo una (01) máximo dos (02) acreditación de experiencia en: <b>supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría turística</b> cuyo presupuesto haya sido mayor o igual a 256 salarios mínimos mensuales legales en Colombia, calculados de acuerdo a la fecha de terminación de los contratos acreditados.</p> <p>Por cada acreditación de experiencia se otorgarán sesenta (60) puntos hasta un máximo de ciento veinte (120) puntos.</p>	120 Puntos

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Las certificaciones se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato o convenio.
- d. Valor ejecutado del contrato o convenio.
- e. Fecha de iniciación del contrato o convenio.
- f. Fecha de terminación.
- g. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- h. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.

i. NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones que incluyan las condiciones referidas anteriormente.

Nota 1: En caso que el proponente presente un número de certificaciones o contratos o convenios acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final, superior al solicitado, y/o no presente debidamente diligenciado el ANEXO 7 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE (CALIFICADO), solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

Nota 2: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, se debe identificar en forma precisa si son adicionales al principal o son nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota 3: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato o convenios, por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato o convenios, certificado como una acreditación de experiencia.

Nota 4: Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia específica, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato o convenio ejecutado y en el caso de que la información refiera su participación en un contrato o convenio, para este efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el mismo. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato o convenio y acta de terminación y/o liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Nota 5: Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia y que sean expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español.

Nota 6: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o convenio acompañados de acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final, donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Nota 7: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Evaluación de Criterio:

1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS

- Supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría:

Criterios De Valoración	Puntaje Total
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 01 (FOLIO 306 al 359):            Certificación y acta de liquidación de experiencia expedida por FONADE en la que se acredita que suscribió contrato de interventoría No. 2134132, suscrito con Consorcio Silva Carreño Smarty, cuyo objeto fue la "interventoría técnica, administrativa, y de control presupuestal al diseño, instalación, integración, implementación, prueba, puesta en servicio, mantenimiento correctivo y soporte técnico del sistema integrado de emergencias y seguridad social SIES, subsistema 123 y CCTV..."            Valor Ejecutado: \$1.046.239.152 con una participación del 60% (627.743.491)            SMMLV: 974            Fecha de inicio: 10 de enero de 2014            Fecha de terminación: 4 de octubre de 2015            Cumplimiento del Criterio: No Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 150 Puntos.</u></p>	<p>300 puntos</p>
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 02 (FOLIO 361 al 439):            Certificación y acta de liquidación de experiencia expedida por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL en la que se acredita que suscribió contrato No. 1170 de 2013, suscrito con SILVA CARREÑO ADMINISTRACION E INGENIERIA SCA LTDA, cuyo objeto fue la "interventoría administrativa, contable, técnica, financiera, jurídica y operativa a los contratos de auditoria sensal 2013, a la información de matrícula y directorio único de establecimientos educativos DUE..."            Valor Ejecutado: \$538.863.483</p>	



SMMLV: 875 Fecha de inicio: 5 de noviembre de 2013 Fecha de terminación: 14 de febrero de 2014 Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 150 Puntos.</u>	
---	--

- Supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría turística:

Criterios De Valoración	Puntaje Total
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 01 (NO PRESENTA) Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 0 Puntos.</u>	0 puntos
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 02 (NO PRESENTA) Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 0 Puntos.</u>	

## 2. CONSORCIO INTERTURISMO

- Supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría:

Criterios De Valoración	Puntaje Total
EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 01 (FOLIO 336 al 363): Certificación de experiencia y contrato expedida por MINISTERIO DE EDUCACION en la que se acredita que suscribió contrato No. 342 de 2011, con Consorcio KRESTON RMSA, cuyo objeto fue la "interventoría administrativa, técnica, y financiera al contrato de encargo fiduciario No. 955 de 2008..." Valor Ejecutado: \$668.311.709 SMMLV: 1.134	

<p>Fecha de inicio: 1 de Septiembre de 2011          Fecha de terminación: 6 de junio de 2013          Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 150 Puntos.</u></p>	150 puntos
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 02 (FOLIO 369 al 382):          Copia de contrato No. 631 de 2010 suscrito por MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, cuyo objeto fue la "Interventoría legal, financiera, administrativa y técnica al contrato de cobranza de aportes parafiscales"          Valor Ejecutado: No se puede determinar.          SMMLV: No se puede determinar.          Fecha de inicio: No se puede determinar.          Fecha de terminación: No se puede determinar.          Cumplimiento del Criterio: No Cumple con lo establecido en la nota 6 del criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en donde se indica que en caso de no presentar certificación, el contrato deberá venir acompañado de acta de terminación o liquidación. <u>Se asignan 0 Puntos.</u></p>	

- Supervisión o interventoría de contratos o convenios que involucren actividades de consultoría turística:

Criterios De Valoración	Puntaje Total
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 03 (FOLIO 384 al 385):          Acta de liquidación y certificación de experiencia suscrita por LINK IT del contrato No. 0052 suscrito con KRESTON, cuyo objeto fue la "Interventoría para el desarrollo del aplicativo HEMMA, para sus diferentes clientes en todos los sectores de la economía (sector financiero, entidades sin ánimo de lucro, sector solidarios, sector público, sector de turismo y hotelero, sector educativo, sector salud, sector comercial).          Valor Ejecutado: \$635.399.743          SMMLV: 813          Fecha de inicio: 6 de febrero de 2017</p>	60 puntos

<p>Fecha de terminación: 27 de noviembre de 2017</p> <p>Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 60 Puntos.</u></p>	
<p>EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIFICA 02 (NO PRESENTA)</p> <p>Cumplimiento del Criterio: Cumple con lo establecido en el criterio 4.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE. <u>Se asignan 0 Puntos.</u></p>	

**“4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (400 PUNTOS)**

*El proponente deberá diligenciar el ANEXO 9 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICADO). Se otorgará un máximo de cuatrocientos (400) puntos por la acreditación de experiencia específica para el equipo de trabajo de acuerdo a los criterios y especificaciones abajo relacionados:*

<i>Perfil</i>	<i>Cantidad</i>	<b>Criterios de valoración</b>	<i>Puntaje</i>
<b>Director de Supervisión</b>	<i>Uno (01)</i>	<i>Ocho (08) años de experiencia específica en Dirección o Gerencia de contratos de supervisión o interventoría en máximo <b>diez (10)</b> acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución o ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión o acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final.</i>	<i>160 Puntos</i>

		<i>Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de ciento sesenta (160) puntos.</i>	
<b>Experto Jurídico</b>	<i>Uno (01)</i>	<i>Cuatro (04) años de experiencia específica como Profesional Jurídico en auditoría o supervisión o interventoría a contratación en máximo <b>seis (06)</b> acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos en ejecución, o ejecutados o terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución, ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión o acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final. Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de ochenta (80) puntos.</i>	<i>80 Puntos</i>
<b>Profesional de apoyo a seguimiento</b>	<i>Dos (02)</i>	<i>Cuatro (04) años de experiencia específica en coordinación, o dirección o subdirección en supervisión o interventoría a contratos en máximo <b>seis (06)</b> acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos en ejecución o ejecutados o terminados y/o liquidados o copias de contratos en ejecución o ejecutados y terminados y/o liquidados, acompañados de informes de supervisión o acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final. Se otorgará un puntaje de veinte (20) puntos por cada año de experiencia acreditada, hasta un máximo de ochenta (80) puntos por profesional; para un total de ciento sesenta (160) puntos.</i>	<i>160 Puntos</i>

*Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.*

*Las certificaciones o contratos o convenios se deben presentar en copia legible. FONTUR se reserva el derecho de solicitar la verificación del original.*

*Cada certificación deberá contener la siguiente información:*

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.*
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.*

- c. Fecha y objeto del contrato o convenio.
- d. Fecha de iniciación del contrato o convenio.
- e. Fecha de terminación.
- f. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- g. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- h. **NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES**

Solo se tendrán en cuenta las certificaciones o contratos o convenios que incluyan las condiciones referidas anteriormente.

Nota 1: En caso que el proponente presente un número de certificaciones o contratos o convenios superior al solicitado, y/o no presente debidamente diligenciado el ANEXO 9 FORMATO - EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CALIFICADO), solo serán tenidas en cuenta para la calificación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones o contratos o convenios solicitadas.

Nota 2: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, se debe identificar en forma precisa si son adicionales al principal o son nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Nota 3: Si alguna certificación incluye varios contratos o convenios, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato o convenios, certificado como una acreditación de experiencia.

Nota 4: Los contratos o convenios, o documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, calificada, equipo de trabajo) y que sean expedidos en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español.

Nota 5: Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o convenio acompañado de informe de supervisión o acta de terminación y/o liquidación, donde se pueda constatar toda la información antes requerida.

Nota 6: FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones o contratos o convenios aportados por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

**Nota 7: Para la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo, es necesario aclarar que los periodos de tiempo acreditados no pueden traslaparse, por lo tanto, el tiempo de ejercicio profesional del personal se contarán consecutivamente, sin contar más de una vez los periodos de tiempo que coincidan. (...)**

Evaluación de Criterio:

1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.

Según ANEXO 9 FORMATO – EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CRITERIO DE EVALUACIÓN)

Perfil / Nombre	Experiencia	Evaluación
Director de Supervisión: JENNY MILENA BERMÚDEZ CASTAÑEDA	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 443</p> <p>Certificación suscrita por SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., en la que se acredita que laboró como gerente de proyectos de interventoría en contratos de interventoría.</p> <p>Tiempo validado: 7 años, 4 meses.</p> <p>CUMPLE con lo requerido en el criterio.</p> <p>Tiempo total certificado que cumple: 7,3 años.</p>	140 Puntos
Experto Jurídico: CLARA MILENA ALZATE PERAFÁN	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 449</p> <p>Certificación suscrita por SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., en la que se acredita que laboró como profesional jurídico para la asesoría jurídica en la dirección y coordinación jurídica.</p> <p>Tiempo validado: 4 años, 3 meses, 8 días.</p> <p>CUMPLE con lo requerido en el criterio.</p> <p>CERTIFICACION DOS - FOLIO 452 y 453</p> <p>Certificación suscrita por MINEDUCACIÓN en la que se acredita que prestó sus servicios profesionales en el contrato 153 de 2008 cuyo objeto fue: "Prestación de servicios profesionales a la Oficina Asesora de Comunicaciones en aspectos legales y en especial en materia contractual incluido el apoyo jurídico en las</p>	80 Puntos

	<p>diferentes etapas del proceso del mismo.”          Tiempo validado: 7 meses, 25 días.          CUMPLE con lo requerido en el criterio.</p> <p>CERTIFICACION TRES - FOLIO 453 y 454          Certificación suscrita por MINEDUCACIÓN en la que se acredita que prestó sus servicios profesionales en el contrato 069 de 2009 cuyo objeto fue: “Prestación de servicios profesionales a la Oficina Asesora de Comunicaciones en 2008 y prestar apoyo en el proceso contractual del equipo de periodistas.”          Tiempo validado: 28 días.          CUMPLE con lo requerido en el criterio.</p> <p>CERTIFICACION CUATRO - FOLIO 455 a 464          Certificación suscrita por CINTEL en la que se acredita que prestó sus servicios profesionales en el convenio 314 de 2009 cuyo objeto fue: “Asesoría jurídica en los procesos de contratación e interventoría del proyecto de pertinencia para la Dirección de Calidad para la Educación Superior.”          Tiempo validado: 8 meses.          CUMPLE con lo requerido en el criterio.</p> <p>Tiempo total certificado que cumple: 5,1 años.</p>	
<p>Experto Apoyo en Seguimiento          1: OTTO BLADIMIR PATIÑO RIVERA</p>	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 475          Certificación suscrita por SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., en la que se acredita que prestó sus servicios profesionales como coordinador de interventoría.          Tiempo validado: 10 años, 4 meses.          CUMPLE con lo requerido en el criterio.</p> <p>Tiempo total certificado que cumple: 10,3 años.</p>	<p>80 Puntos</p>



<p>Experto Apoyo en Seguimiento 2: ZOILA INÉS TOBÓN CORTÉS</p>	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 475 Certificación suscrita por SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S., en la que se acredita que prestó sus servicios profesionales como coordinadora de interventoría. Tiempo validado: 4 años, 7 meses, 15 días. CUMPLE con lo requerido en el criterio.  Tiempo total certificado que cumple: 4,7 años.</p>	<p>80 Puntos</p>
<p><b>TOTAL PUNTAJE</b></p>		<p><b>380 PUNTOS</b></p>

## 2. CONSORCIO INTERTURISMO

Según ANEXO 9 FORMATO – EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (CRITERIO DE EVALUACIÓN)

Perfil / Nombre	Nivel Educativo	Evaluación
<p>Director de Supervisión: Gabby Patricia Narvez Lozano</p>	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 420 Certificación suscrita por FUNDEM, en la que se acredita que laboró como Directora de Programas de Interventoría en proyectos sociales, enmarcados en el cumplimiento de la misión institucional. Tiempo validado: 10 años CUMPLE con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el perfil de director de supervisión.  Tiempo total certificado que cumple: 10 años</p>	<p>160 Puntos</p>
<p>Experto Jurídico: Andrea Perez Cadavid</p>	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 425 al 426 Certificación suscrita por EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P., en la que se acredita que laboró como Asesora I y II de la oficina de asuntos societarios y de contratación Tiempo validado: 7 años, 9 meses, y 4 días NO CUMPLE con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, dado que no se evidencia experiencia</p>	<p>80 Puntos</p>



	<p>en auditoria o supervisión o interventoría a contratación.</p> <p><b>CERTIFICACION DOS - FOLIO 427</b>  Certificación suscrita por EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P., en la que se acredita que laboró como Supervisora y/ Interventora de Ordenes de Servicios y Contratos.  Tiempo validado: 4 años, 6 meses y 13 días  <b>CUMPLE</b> con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el perfil de director de supervisión.</p> <p><b>CERTIFICACION TRES - FOLIO 428 al 429</b>  Certificación suscrita por CIATEL, en la que se acredita que laboró como  Profesional jurídico, a través de un contrato de prestación de servicios para desarrollar el objeto del contrato: "... interventor integral en los aspectos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos, financieros y contables del desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de concesión No. C1277 de 2015 cuyo objeto es operación a nivel nacional del juego de suerte y azar novedoso denominado SUPER ASTRO", detallando sus funciones.  Tiempo validado: 3 años, 5 meses, y 7 días  <b>CUMPLE</b> con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el perfil de director de supervisión.</p> <p>Tiempo total certificado que cumple: 7 años, 11 meses y 20 días.</p>	
Profesional de Apoyo a Seguimiento 1: Eric David Padilla Ramirez	<b>CERTIFICACION UNO - FOLIO 441 al 444</b> Certificación suscrita por CIATEL, en la que se acredita que laboró como Director de proyectos, a través de un contrato de prestación de servicios para desarrollar el objeto: "... interventor integral en los aspectos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos, financieros y contables del desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de concesión No. C1277 de 2015 cuyo objeto es	

	<p>operación a nivel nacional del juego de suerte y azar novedoso denominado SUPER ASTRO”, detallando sus funciones.          Tiempo validado: 3 años, 4 meses, y 11 días          CUMPLE con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el perfil de director de supervisión.</p> <p>CERTIFICACION DOS - FOLIO 445 al 446          Certificación suscrita por AUDITING FIRMS GROUP - AFG., en la que se acredita que laboró Coordinador de interventoría supervisando proyectos en diferentes sectores de la económica, con el contrato 071-2017.          Tiempo validado: 1 año          CUMPLE con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el perfil de director de supervisión.</p> <p>Tiempo total validado que cumple: 4 años, 4 meses, y 11 días</p>	
<p>Profesional de Apoyo a Seguimiento 2:          Viviana Baez Montenegro</p>	<p>CERTIFICACION UNO - FOLIO 458 al 459          Certificación suscrita por SOL-ITSE S.A.S., en la que se acredita que laboró como Coordinadora de interventoría de contratos.          Tiempo validado: 5 años, 11 meses, y 29 días          CUMPLE con lo requerido en el criterio 4.2. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO para el perfil de director de supervisión.</p> <p>Tiempo total validado que cumple: 5 años, 11 meses, y 29 días</p>	<p>80</p>

## 4.3. PROPUESTA ECONOMICA (180 PUNTOS):

*El proponente deberá diligenciar el ANEXO 10 FORMATO - PROPUESTA ECONOMICA. Al proponente que presente el menor porcentaje de la supervisión por tipología de contrato se le asignará la totalidad de los puntos establecidos por categoría en el cuadro referido a continuación, para un puntaje máximo total de ciento ochenta (180) puntos. Para lo demás proponentes se asignará el puntaje por regla de tres inversa, de manera proporcional, considerando como referente por categoría el proponente que haya obtenido el mayor puntaje:*

<b>TIPO DE CONTRATO</b>		<b>VALOR DE LA SUPERVISIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
		<b>(% sobre valor del contrato)</b>	
<b>1</b>	<b>Capacitación</b>	<b>%</b>	<b>36 Puntos</b>
<b>2</b>	<b>Publicidad y Mercadeo</b>	<b>%</b>	<b>36 Puntos</b>
<b>3</b>	<b>Consultoría</b>	<b>%</b>	<b>36 Puntos</b>
<b>4</b>	<b>Tecnología</b>	<b>%</b>	<b>36 Puntos</b>
<b>5</b>	<b>Prestación de Servicios</b>	<b>%</b>	<b>36 Puntos</b>
<b>Total</b>			<b>180 Puntos</b>

*NOTA 1: El porcentaje por servicios de supervisión en cada tipología no podrá ser inferior al 2% ni superior al 7%. En todo caso el porcentaje que esté por encima o por debajo de los mencionados serán rechazados y no obtendrán puntaje.*

*NOTA 2: Para determinar el porcentaje del valor de la supervisión se debe tener en cuenta que este en este porcentaje se incluirá todo tipo impuestos y retenciones de ley. (...)*

Evaluación de Criterio:

PROPONENTE	SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.		CONSORCIO INTERTURISMO	
	VALOR DE LA SUPERVISIÓN (% sobre el valor del contrato)	PUNTAJE	VALOR DE LA SUPERVISIÓN (% sobre el valor del contrato)	PUNTAJE
Capacitación	5,50%	32,73	5,00%	36,00
Publicidad y Mercadeo	4,50%	36,00	6,00%	27,00
Consultoría	5,50%	36,00	7,00%	28,29
Tecnología	3,00%	36,00	7,00%	15,43
Prestación de servicios.	3,50%	36,00	6,00%	21,00
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO		176,73		127,71

CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS PONDERABLES

1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.

CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Experiencia en supervisión o interventoría de contratos o convenios de consultoría:	Máximo dos acreditaciones de experiencia (150 puntos cada una)	300 puntos
Experiencia en supervisión o interventoría de contratos o convenios de consultoría en turismo:	Máximo dos acreditaciones de experiencia (60 puntos cada una)	0 puntos
Total Criterio de Experiencia de la Empresa		300 puntos
Equipo de trabajo	Director de Supervisión (160 puntos)	140 puntos
	Experto Jurídico (80 puntos)	80 puntos

	Experto de apoyo a seguimiento 1 (80 puntos)	80 puntos
	Experto de apoyo a seguimiento 2 (80 puntos)	80 puntos
<b>Total Criterio de Experiencia del Equipo de Trabajo</b>		<b>380 puntos</b>
VALOR DE LA SUPERVISIÓN (% sobre el valor del contrato)	Al proponente que presente el menor porcentaje (%) de la supervisión por categoría se le asignará la totalidad de los puntos establecidos por categoría, para un puntaje máximo total de Ciento Ochenta Puntos (180) puntos.	176,73 puntos
<b>PUNTAJE ALCANZADO POR EL PROPONENTE:</b>		<b>856,73 puntos</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:</b>		<b>1.000 puntos</b>
<b>PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO:</b>		<b>700 puntos</b>

## 2. CONSORCIO INTERTURISMO

CRITERIO	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
Experiencia en supervisión o interventoría de contratos o convenios de consultoría:	Máximo dos acreditaciones de experiencia (150 puntos cada una)	150,00 puntos
Experiencia en supervisión o interventoría de contratos o convenios de consultoría en turismo:	Máximo dos acreditaciones de experiencia (60 puntos cada una)	60,00 puntos
<b>Total Criterio de Experiencia de la Empresa</b>		<b>210,00 puntos</b>
Equipo de trabajo	Director de supervisión (160 puntos)	160,00 puntos
	Experto Jurídico (80 puntos)	80,00 Puntos

	Profesional de apoyo a seguimiento 1 (80 puntos)	80,00 puntos
	Profesional de apoyo a seguimiento 2 (80 puntos)	80,00 puntos
Total Criterio de Experiencia del Equipo de Trabajo		400,00 puntos
VALOR DE LA SUPERVISIÓN (% sobre el valor del contrato)	Al proponente que presente el menor porcentaje (%) de la supervisión por categoría se le asignará la totalidad de los puntos establecidos por categoría, para un puntaje máximo total de Ciento Ochenta Puntos (180) puntos.	127,71 puntos
PUNTAJE ALCANZADO POR EL PROPONENTE:		737,71 puntos
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:		1.000 puntos
PUNTAJE MÍNIMO REQUERIDO:		700 puntos

TOTAL PONDERACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

PROponentes	PUNTAJE
1. SCAIN ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA S.A.S.	856,73 puntos
2. CONSORCIO INTERTURISMO	737,71 puntos

10/12/2018  
COMITÉ DE EVALUACIÓN